



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00587106- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Secretaría de Extensión Universitaria en relación a la prórroga de forma extraordinaria, a partir del 1 de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, las becas de los actuales beneficiarios de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Córdoba (OSUNC) que vencen el próximo 31 de julio del presente año;

Lo informado por el Secretario de Extensión en el orden #8;

La factibilidad presupuestaria elaborada por el Área Económica Financiera de la Secretaría de Extensión Universitaria y que se encuentra incorporada en el orden #13.

El detalle de becarios cuyo vencimiento opera el 31 de julio del presente año informado en el orden #23;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad referéndum del H. Consejo Superior

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar de forma extraordinaria, a partir del 1 de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, las becas de los actuales beneficiarios de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Córdoba (OSUNC) cuyo vencimiento opera el 31 de julio del presente año, y que se detallan en el anexo que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

